



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

10 FEB 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

347

/

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **SARA ALICIA BELMAR ALVAREZ**, RUT n° 15.512.964-6 domiciliada en calle Max Lablee n° 2636, de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 25 de fecha 31 de enero de 2017.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **SARA ALICIA BELMAR ALVAREZ**, Patente Comercial de **VENTA DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y CUIDADO DE ADULTO MAYOR**, en el local ubicado en Avda. O'Higgins n° 186 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

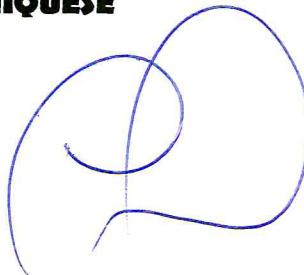


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/dam.

Distribución:

- **Sara Alicia Belmar Álvarez.**
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Transparencia.



JOSE LUIS BUSTAMENTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)

"El Angol que todos queremos"